

Sunchales, 6 de agosto de 2007.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 415/07

VISTO:

La Ordenanza N° 1642/05 y la Ruta Nacional N° 34 "Martín Miguel de Güemes" en el Distrito Sunchales, y;

CONSIDERANDO:

Que por la primera se crea el Barrio "Villa Autódromo", incorporándose al Área Urbana una fracción de terreno del Lote N° 21, subdivisión N° 2 del plano de mensura N° 36294, Manzanas I, II, III, IV, V y VI, determinándose además el uso de suelo permitido como dominante, complementario y condicionado;

Que el Barrio Villa Autódromo linda al Este en toda su extensión con la Ruta Nacional N° 34 "Martín Miguel de Güemes", siendo esta su principal vía de acceso y egreso;

Que la complejidad del tránsito vehicular, junto a la dinámica de la zona, amerita una señalización adecuada para lo cual se debe solicitar la intervención de las autoridades competentes;

Que el Proyecto Técnico debe contemplar señalización precaucional horizontal y vertical, para minimizar la posibilidad de accidentes, en su mayoría de características graves y fatales;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 415/07

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, gestione ante la Dirección Nacional de Vialidad, COVINORTE S.A., Corredor Vial N° 5 S.A. y O.CCO.VI., el proyecto técnico y posterior construcción de la obra, que incluya la señalización precaucional horizontal y vertical en la Ruta Nacional N° 34 "Martín Miguel de Güemes" en su paso por la zona urbana, desde Barrio "Villa Autódromo" al Sur hasta la rotonda de acceso a la ciudad al Norte, en el Distrito Sunchales.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los seis días del mes de agosto del año dos mil siete.-